

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité I

Primera sesión: martes 5 de noviembre de 2002: 14h10-17h00

Presidente: D. Morgan (Reino Unido)

Secretaría: T. De Meulenaer
M. Lindeque
J. Sellar

Relatores: J. Caldwell
H. Gillett
T. Inskipp
T. Van Norman

El Presidente declaró abierta la reunión y anunció los documentos que se examinarían durante la sesión.

Interpretación y aplicación de la Convención

Informes normales y especiales

23. Especies del Apéndice I sujetas a cupos de exportación

a) Leopardo

- i) Informe sobre la aplicación de la Resolución Conf. 10.14, sobre cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal

La Secretaría, al presentar el documento CoP12 Doc. 23.1.1, señaló que Malawi estaba aún sometido a una prohibición de exportación, puesto que no se habían recibido los informes correspondientes a 2000 o 2001, y observó que, aunque la República Unida de Tanzania parecía haber sobrepasado su cupo, ello se debía a la exportación de pieles de especímenes obtenidas en años anteriores. La Secretaría señaló a la atención del Comité el párrafo 10, en el que se recomendaba la revocación de la resolución o la supresión de dos de sus párrafos.

La delegación de Estados Unidos de América no apoyó la propuesta porque pensaba que las medidas existentes eran la única forma de garantizar que se respetasen los cupos. La delegación de India se hizo eco de esa opinión. La delegación de la República Unida de Tanzania apoyó la supresión de los párrafos, pero opinaba que el resto de la resolución seguía teniendo utilidad. Esa opinión recibió el apoyo de la delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), que se refirió a la duplicación de esfuerzos que suponía

incluir los mismos datos tanto en los informes anuales normales como en los especiales. El observador de la IWMC-Alianza para la Conservación Mundial opinó que el mantenimiento de la resolución redundaba en interés de los países productores, pero que los dos párrafos mencionados eran superfluos. La delegación de Sudáfrica elogió a la República Unida de Tanzania por la forma en que realizaba la ordenación de la vida silvestre y recomendó que se revocase totalmente la resolución.

Después de que la Secretaría aclarase algunos aspectos, la delegación de India retiró su objeción y la delegación de Estados Unidos de América retiró su objeción a que se suprimiese el párrafo e) y alentó a las Partes a que fuesen diligentes en la presentación de los informes anuales. El Comité acordó la supresión del párrafo e) bajo RECOMIENDA y todo el párrafo bajo ENCARGA de la Resolución Conf. 10.14.

ii) Modificación del cupo de la República Unida de Tanzania (República Unida de Tanzania)

La delegación de la República Unida de Tanzania presentó la propuesta que figuraba en el documento CoP12 Doc. 23.1.2. La propuesta recibió el apoyo de las delegaciones de Botswana, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y Uganda, que destacó el buen sistema de ordenación de la vida silvestre de la República Unida de Tanzania. El Presidente observó que ninguna Parte se oponía a la propuesta, que fue aprobada.

b) Markhor

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 23.2 y señaló que la omisión en el párrafo 7 de una referencia al párrafo bajo "ENCARGA" de la Resolución Conf. 10.15 (Rev.) era un error tipográfico.

La delegación de Pakistán destacó los beneficios que para la conservación del markhor se derivaban de la caza de trofeos, puesto que el 80% de los ingresos generados estaba destinado a las comunidades locales. Sin embargo, el cupo de seis animales era insuficiente para el número de zonas de caza. La delegación de Pakistán solicitó que se revocase la Resolución Conf. 10.15 (Rev.) o que se aumentara el cupo de seis a 12 animales.

Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y de Estados Unidos de América aceptaron que los requisitos de presentación de informes que figuraban en la resolución podían satisfacerse mediante los informes anuales normales, pero se mostraron reticentes a suprimirlos por completo. La opinión de Pakistán recibió el apoyo de las delegaciones de Qatar, la República Islámica del Irán y Zimbabwe. La delegación de Arabia Saudita apoyó la revocación completa de la resolución. El observador de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza comunicó que el Presidente del Grupo de Especialistas en Caprínidos había recomendado que no se aumentara el cupo ni se revocase la resolución hasta que se hubieran realizado nuevos estudios de la población, en tanto que el observador de *Conservation Force* dijo que no se estaba cubriendo el cupo debido a la aplicación de medidas nacionales más estrictas en los países importadores. El Presidente señaló que, aunque la revocación de la resolución tenía poco apoyo, había un consenso general en torno a la supresión del párrafo e) bajo RECOMIENDA y la totalidad del párrafo bajo ENCARGA de la Resolución Conf. 10.15 (Rev.). Así quedó acordado.

La delegación de Malawi pidió aclaraciones acerca de la posible suspensión de los cupos si no se presentaban los informes anuales. La Secretaría aclaró que se había propuesto la supresión de los párrafos en los que se hacía referencia a posibles sanciones comerciales. La delegación de Estados Unidos de América pidió una aclaración sobre la solicitud de un aumento del cupo sin documentación previa. Tras consultar con la Secretaría, el Presidente decidió que había precedentes de esa actuación y observó que la resolución pertinente, la Resolución Conf. 9.21, era ambigua en lo que se refería al aumento de los cupos y que era necesario proceder a su revisión. Tras un nuevo debate, el Comité acordó que el cupo de Pakistán se aumentara a 12 animales al año.

25. Transporte de animales vivos

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 25, señalando que el informe se había elaborado tras amplias consultas con el Grupo de trabajo sobre transporte (GTT) del Comité de Fauna.

La Presidenta del GTT dio las gracias a todos los que habían participado en la preparación del informe, aunque hizo notar que sólo habían participado en el proceso algunos países. Hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que hicieran aportaciones al GTT y sugirió que se incluyeran aspectos relacionados con el transporte en el Proyecto sobre Legislación Nacional.

El observador de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) dijo que la Asociación había examinado el documento CoP12 Doc. 25 y apoyaba el establecimiento de una política oficial de capacitación de los funcionarios que participan en el transporte de animales vivos. Ese observador, la delegación de Austria y el observador de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios sugirieron que se elaborase un Memorando de Entendimiento entre la IATA y la CITES.

Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y Arabia Saudita apoyaron plenamente el documento, mientras que la delegación de Ghana, que también estaba a favor del documento, sugirió que los países importadores deberían informar a los países exportadores de las muertes ocurridas durante el transporte.

El Comité hizo suyo el anexo del documento CoP12 Doc. 25 y pidió a la Secretaría que redactara una decisión para que se elaborase un Memorandum de Entendimiento.

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

39. Conservación y comercio de galápagos y tortugas de tierra

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 39 y expresó su especial agradecimiento a China por haber acogido el cursillo.

La delegación de Indonesia, que contó con el apoyo de las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Estados Unidos de América y la India, señaló que la aplicación de la Resolución Conf. 11.9 había sido ineficaz debido al gran número de especies que no figuraban en los Apéndices de la CITES. Esas delegaciones se mostraron favorables a la aprobación del proyecto de resolución y los proyectos de decisión que figuraban en los anexos del documento CoP12 Doc. 39. También apoyaron la aprobación de las propuestas de incluir nuevas especies en el Apéndice II y el mantenimiento del grupo de trabajo establecido por el Comité de Fauna. El observador de *Pro Wildlife* expresó su preocupación por la propuesta de modificar la frase que contenía las palabras "han aumentado considerablemente" del tercer párrafo del Anexo 1 del documento.

El Comité hizo suyo el proyecto de resolución y los proyectos de decisión que figuraban en los anexos del documento CoP12 Doc. 39. Además, se recomendó la revocación de las Decisiones 11.93 y 11.150.

45. Comercio de cohombres de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae

La delegación de Estados Unidos de América presentó el documento CoP12 Doc. 45 y, tras un debate, propuso que se remitiera al Comité de Fauna para su ulterior examen. La delegación de Costa Rica apoyó esa propuesta. La delegación de Japón dijo que, debido a lo limitado de la información sobre la biología de los cohombres de mar que figuraba en el documento y a la falta de datos sobre su captura, era difícil examinar esa cuestión. Señaló también que no era evidente que los actuales niveles de captura fueran insostenibles. Recomendó que, en lugar de hacerlo la CITES, se ocuparan de la cuestión organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esa propuesta fue apoyada por las delegaciones de Cuba, Malasia y Noruega. La delegación de China

declaró que la captura de cohombros de mar estaba estrictamente controlada en China. Se ofreció a compartir sus conocimientos de las técnicas de acuicultura con otros países. El observador de la Coalición Internacional para la Vida Silvestre expresó su reconocimiento por los esfuerzos de Estados Unidos de América y pidió que las Partes cooperasen más estrechamente para abordar la cuestión. El observador de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza aclaró que el documento no era una propuesta de inclusión en los Apéndices y dijo que el nivel de explotación era tal, que la CITES debía evaluar la situación más detenidamente. La delegación de Ecuador expresó su preocupación por el comercio ilícito y señaló que su país estaba estudiando la posibilidad de incluir algunas especies en el Apéndice III. La delegación de Estados Unidos de América, con el apoyo de las de Canadá, Kenya y Suecia, pidió que se estableciera un grupo de trabajo. El Presidente dijo que no parecía haber apoyo suficiente para hacerlo y pidió a la delegación de Estados Unidos de América que preparase un proyecto de decisión muy breve que se presentaría en una próxima sesión.

46. Situación biológica y comercial de *Harpagophytum*

La Presidenta del Comité de Flora presentó el documento CoP12 Doc. 46 y dijo que el Comité de Flora era favorable a que esa cuestión se mantuviera en examen. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y las delegaciones de Sudáfrica y Uganda apoyaron los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 2 del documento y sugirieron que los Estados del área de distribución estudiaran la posibilidad de incluir esa especie en el Apéndice III. Las delegaciones de Botswana, Guinea, México y Namibia apoyaron los proyectos de decisión. Se aprobaron los proyectos de decisión y la revocación de las Decisiones 11.63 y 11.111.

Cuestiones estratégicas y administrativas

10. Informes y recomendaciones de los Comités

a) Comité de Fauna

i) Informe del Presidente

El Presidente del Grupo de trabajo sobre corales del Comité de Fauna presentó las partes pertinentes del documento CoP12 Doc. 10.1. Se aprobó el proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 1. El Presidente se refirió a la necesidad de celebrar nuevos debates en el seno de grupo de trabajo acerca de los problemas que entrañaba la distinción entre los corales fosilizados y los no fosilizados. Recomendó también que se llegara a un acuerdo sobre la siguiente decisión:

Encarga al Comité de Fauna que estudie y recomiende un método práctico para distinguir los corales fosilizados de los no fosilizados objeto de comercio internacional, y que presente un informe a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Tras recibir el apoyo de la delegación de Estados Unidos de América, el proyecto de decisión fue aprobado.

Se levantó la sesión a las 17h00.